

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La administración de Justicia presenta un problema endémico de falta de financiación adecuada que permita una justicia ágil, próxima y garantizadora del derecho a la tutela judicial efectiva.

A los efectos de conocer cuáles son las actuales vías de financiación de la Administración de Justicia en el Estado Español además de la oportuna dotación vía presupuestos generales del estado deseamos conocer:

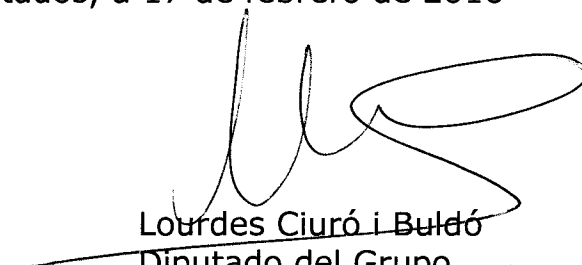
1. ¿Cuál es la administración que recauda las tasas judiciales y cuál la administración que las percibe?
2. ¿Qué porcentaje de las cantidades recaudadas en concepto de tasas, revierten en la administración de justicia y a qué actuaciones concretas se destinan?

Detalle de la cantidad recaudada por este concepto en los años 2013, 2014 y 2015

Previsión de recaudación para el año 2016

3. ¿Qué porcentaje de las tasas judiciales recaudadas en las diferentes CCAA, con competencias en la materia, revierten en las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de febrero de 2016



Lourdes Ciuró i Buldó
Diputado del Grupo
Parlamentario Catalán
(Democràcia i Llibertat)